

Bogotá, D.C.

(543)

Doctora
CLAUDIA DÍAZ
Secretaria Distrital de Movilidad Bogotá
radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
contactociudadano@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 No. 37-35 Bogotá
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia- Intervención urgente en la señalización vial en el Plan de San Blas, en la zona comprendida entre la Estación de Policía y la Alcaldía Local, específicamente sobre la carrera 3 Este, entre la Avenida Primero de Mayo y la calle 23 Sur Este

Referencia: Radicado Orfeo ALSC 20245410116002

En atención a la comunicación de la referencia, mediante el cual el señor(a), Sandra Mireya Agudelo, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, presenta el siguiente derecho de petición y solicita:

1. *“Instalación urgente de señalización vial adecuada en el tramo crítico entre la carrera 3 Este, la Avenida Primero de Mayo y la calle 23 Sur Este: Señales de prevención que indiquen los riesgos específicos de la zona. Límites de velocidad claros y visibles para reducir la velocidad vehicular. Demarcación de zonas peatonales para facilitar el cruce seguro de los peatones. Instalación de reductores de velocidad o resaltos en los puntos más peligrosos”*
2. *“Estudio del flujo vehicular para evaluar la viabilidad de un Plan de Manejo de Tráfico (PMT) que incluya: Implementación de sentido único en la calle 22 Bis Sur, desde la carrera 2B Este hasta la carrera 3 Este. Redistribución del tráfico para evitar la congestión y minimizar riesgos”.*
3. *“Refuerzo de la vigilancia por parte de las autoridades de tránsito y policía, especialmente en las horas pico y puntos críticos, para prevenir infracciones y controlar la velocidad”.*
4. *“Elaboración de un informe por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal y las entidades de movilidad competentes, que incluya: Medidas implementadas para mitigar el riesgo en esta zona. Cronograma de intervención con fechas concretas de las acciones a tomar. Resultados obtenidos dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles, en cumplimiento de las normas vigentes”.*

Por ser competencia de su entidad, nos permitimos trasladar la petición de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, agradecemos dar respuesta al peticionario e informar de la gestión adelantada a este despacho para el control y adecuado cierre del sistema interno. como quiera que lo solicitado en el oficio indicado en la referencia escapa de la competencia misional de esta dirección.

Agradecemos la atención que le preste a la presente comunicación y quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera.

Datos del Peticionario:

Señora:

Sandra Mireya Agudelo

Tel: 3178553713

Correo: agudelomireya429@hotmail.com

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcaldescristobal@gobiernobogota.gov.co

Anexos: AGD Orfeo petición Sandra Mireya Agudelo

CC: Peticionaria Sandra Mireya Agudelo – correo: agudelomireya429@hotmail.com

Proyectó: Gessy Mustapha Rodríguez- CPS-708-2024

Revisó: Diana María Rodríguez Martínez- CPS-688-2024

Revisó: Jenny Paola Martínez Cely-CPS-716-2024

Aprobó: Fernando Andrés Carvajal Molina-CPS-557-2024